



ORDENANZA N°12/2024

Visto:

La necesidad de lograr las herramientas necesarias para la regularización de deudas por Contribución de mejoras por la Obra de Gas vigente;

Y Considerando:

Que habiéndose llevado a cabo las obras de red de Gas en la zona comprendida:

1era etapa:

Calle Ayacucho entre Laprida y San Martín,
Calle San Martín entre Ayacucho y Buenos Aires,
Calle Buenos Aires entre Ayacucho y Santa Clara,
Calle Laprida del 00 al 100

2da etapa:

Las manzanas comprendidas entre las calles Ayacucho, Sarmiento, Saa Pereyra y Domínguez.

Todas de nuestra localidad.

Y habiéndose cumplimentado con la apertura del libro de oposición sin que se objetara la misma, estando la obra a finalizar, y observando que muchos de los vecinos beneficiados con dicha obra aún adeudan la misma;

Que a fin de posibilitar la regularización de las deudas acumuladas de ambas etapas de obra, y la posibilidad de que aquellos que se encuentren en esta situación, puedan acceder a la conexión a la red de gas.

Es por ello que la Comisión comunal de Coronel Domínguez sanciona la siguiente

Ordenanza:

ARTÍCULO 1°.- Institúyase una quita del 20% para aquellos contribuyentes que deseen abonar lo adeudado de la Obra de Red de Gas Natural realizada en:

1era etapa:

Calle Ayacucho entre Laprida y San Martín,

Calle San Martín entre Ayacucho y Buenos Aires,
Calle Buenos Aires entre Ayacucho y Santa Clara,
Calle Laprida del 00 al 100

2da etapa:

Las manzanas comprendidas entre las calles Ayacucho, Sarmiento, Saa Pereyra y
Dominguez.
en efectivo y en un solo pago..

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, Regístrese y Archívese.

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CHEL DOMINGUEZ



Mónica A. Villegas
MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE